



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 196, fecha: lunes, 14 de Octubre de 2024

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA. ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

RESOLUCIÓN CONCURSO ESPECÍFICO. PUESTOS ADMINISTRADOR/A-COORDINADOR/A COMPLEJO PRÍNCIPE FELIPE, ADMINISTRADOR/A-COORDINADOR/A COMPLEJO ESCUELA DE FOLCLORE Y ADJUNTO/A JEFE/A SERVICIO INFRAESTRUCTURAS PROVINCIALES

En fecha 10 de octubre de 2024 se ha dictado Resolución núm. 2024-10355, cuya parte resolutive se hace pública para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en la Base Décimo Tercera de la convocatoria:

“PRIMERO.- De conformidad con la convocatoria efectuada por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Corporación, en sesión celebrada el 23 de abril de 2024 (BOP núm. 94, de 15.05.2024, con corrección de errores en BOP núm. 106, de fecha 04.06.2024 y reseña en el B.O.E. núm. 152, de 24.06.2024), teniendo en cuenta las bases reguladoras de los concursos y en especial la décimo tercera del concurso específico de provisión de puestos, la propuesta de la Comisión de Valoración y una vez cumplidas las demás formalidades, adjudico a los funcionarios que se detallan, los puestos de trabajo indicados, debiendo cesar en los puestos que venían desempeñando.

PUESTO ADJUDICADO		PUESTO DE ORIGEN		DATOS PERSONALES	
PUESTO/LOCALIDAD	GRUPO SUBGRUPO NIVEL	PUESTO	GRUPO SUBGRUPO NIVEL	APELLIDOS Y NOMBRE	GRUPO SUBGRUPO GRADO
127. ADMINISTRADOR/A-COORDINADOR/A COMPLEJO “PRÍNCIPE FELIPE” Localidad: Guadalajara	A A1/A2 26	127. ADMINISTRADOR/A-COORDINADOR/A COMPLEJO “PRÍNCIPE FELIPE” En comisión de servicios Localidad: Guadalajara	A A1/A2 26	BOLAÑOS CIRUELOS, PETRA MARÍA	A A1/A2 26
244. ADMINISTRADOR/A-COORDINADOR/A COMPLEJO ESCUELA DE FOLCLORE Localidad: Guadalajara	A A1/A2 26	244. ADMINISTRADOR/A-COORDINADOR/A COMPLEJO ESCUELA DE FOLCLORE En comisión de servicios Localidad: Guadalajara	A A1/A2 26	FERNÁNDEZ AUÑÓN, MIGUEL ÁNGEL	A A1/A2 26



PUESTO ADJUDICADO		PUESTO DE ORIGEN		DATOS PERSONALES	
1016. ADJUNTO/A JEFE/A SERVICIO INFRAESTRUCTURAS PROVINCIALES Localidad: Guadalajara	A A1/A2 26	1016. ADJUNTO/A JEFE/A SERVICIO INFRAESTRUCTURAS PROVINCIALES En comisión de servicios Localidad: Guadalajara	A A1/A2 26	MUÑOZ BARRIOPEDRO, JESÚS	A A1/A2 26

SEGUNDO.- El destino adjudicado, de conformidad con la base décimo segunda de la convocatoria, tendrá la consideración de voluntario y, en consecuencia, no generará derecho a indemnización por concepto alguno. Asimismo, será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública, en cuyo caso deberán comunicarse por escrito a esta Presidencia.

El personal que obtenga destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de traslados que convoquen tanto la Diputación Provincial como otras Administraciones Públicas hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado, salvo en los supuestos de cese de puesto de libre designación, supresión de puesto o remoción (art. 68.6 de la Ley 4/2011 (base decimotercera, punto 4).

TERCERO.- El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo y comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Provincia, así como el cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación, sin perjuicio de las prórrogas establecidas en los tres últimos párrafos de la referida base decimotercera.

CUARTO.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano judicial competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa."

Guadalajara, 11 de octubre de 2024. El Presidente, José Luis Vega Pérez

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 217c63bc1ce6ef58a5dd485fd3d6695c2ab2ede9